



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, siete de julio de dos mil veintiuno.

En atención a la manifestación del señor *WILMAN ORLEY LONDOÑO SALCEDO* de encontrarse incapacitado por motivos de salud, toda vez que presenta prueba positiva para covid-19, de la que adjunta copia, se *aplaza* la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 392 en concordancia con el 372 y 373 del Código General del Proceso programada para hoy.

Para su realización, se *fija el* 4 de agosto de 2021 a las 8:00 de la mañana, que se hará, en razón a las medidas de bioseguridad tomadas por la Pandemia Covid-19, por medio virtual a través de la plataforma Lifesize, salvo que se impartan otras directrices, lo que se dará a conocer junto con el enlace a través del cual deben ingresar.

Comuníqueseles haciendo las advertencias legales, entre ellas que deberán asistir virtualmente a la conciliación, absolver el interrogatorio que se les formule y a los demás asuntos relacionados con la audiencia, en que se proferirá sentencia. Igualmente que la inasistencia conllevará a que se les imponga multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales, que no obstante la virtualidad, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones y cualquier inquietud deben comunicarla a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario establecido, de lunes a viernes desde las 7:00 de la mañana a las 3:00 de la tarde.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANGÉLICA GRANADOS SANTAFÉ

Proceso 54-518-31-84-002-1999-0001-00 exoneración alimentos

Firmado Por:

ANGÉLICA GRANADOS SANTAFÉ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6b45fee41009a4972f076178d7f447606c3c61d9d1fa845bcf427c624638363**

Documento generado en 07/07/2021 04:57:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>